

**CONVOCATORIA PÚBLICA PARA INTERESADOS EN PARTICIPAR COMO
ARRÉNDATARIOS EN LAS TERRAZAS DE LA 55 - "BULEVAR FOOD TRUCKS"**

CONVOCATORIA PÚBLICA

CTM - 001-2018

**SE RECOMIENDA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN ESTA
CONVOCATORIA, LEERLA CUIDADOSAMENTE CON EL FIN DE QUE CONOZCAN
SUS BASES Y ELABOREN LAS PROPUESTAS EN DEBIDA FORMA PARA QUE
CUMPLAN CON TODOS LOS REQUISITOS AQUÍ ESTABLECIDOS**

NOVIEMBRE 29 DE 2018

ALCALDÍA DE MANIZALES - MAS OPORTUNIDADES

Centro de Ferias, Eventos y Exposiciones-EXPOFERIAS

Avenida Alberto Mendoza Hoyos - Km 2 Vía al Magdalena - Teléfono (6) 8749712-8749709-8749710

Email cultura@culturayturismomanizales.gov.co Página web www.culturayturismomanizales.gov.co

INTRODUCCIÓN

Mediante el Acuerdo 491 del 2 de abril de 2001, fue transformada la empresa industrial y comercial del Estado, conocida hasta entonces como Fomento y Turismo de Manizales en un establecimiento público, descentralizado, del orden municipal, adscrito a la Alcaldía de Manizales, con personería jurídica, autonomía administrativa, presupuestal y patrimonio propio e independiente, que se denominó Instituto de Cultura y Turismo de Manizales.

Dentro de las funciones misionales de la entidad se encuentra la promoción del turismo como un renglón importante de la economía que incide en el desarrollo económico y en la calidad de vida de los habitantes de la ciudad.

El Municipio de Manizales, a través de la Alcaldía Municipal con el fin de reactivar el sector de la calle 55 de Manizales con avenida paralela; sector de importancia gastronómica y turística, construyó las denominadas terrazas o bulevar de la 55, con el objetivo de incentivar el sector como un punto gastronómico y turístico de la ciudad, mediante el establecimiento de un parque de FOOD TRUCKS, para que a través de la oferta gastronómica de comida gourmet y típica, los habitantes y visitantes del municipio cuenten con una opción innovadora de gastronomía de fácil acceso, con la variedad de productos y facilidades de acceso y parqueo.

Para dar cumplimiento a los objetivos anteriores, la Alcaldía Municipal y el Instituto de Cultura y Turismo de Manizales celebraron un contrato de Comodato sobre el bien inmueble donde se construyeron las terrazas bulevar de la 55, con el fin de que el ente descentralizado sea quien administre este proyecto y se encargue de convocar y seleccionar a los empresarios que quieran celebrar contratos de arrendamiento que les permita usar el inmueble y establecer allí un food truck o tráiler de comidas con motor o sin él, que incentive la reactivación del sector de la avenida paralela sector del colegio INEM.

CAPÍTULO I

TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA

INFORMACIÓN GENERAL

El Instituto de Cultura y Turismo invita a los interesados **EN PARTICIPAR COMO ARRENDATARIOS EN LAS TERRAZAS DE LA CALLE 55 – “BULEVAR FOOD TRUCKS”**, a presentar propuestas, bajo las siguientes condiciones:

1. Objeto de la Convocatoria

Seleccionar a las personas naturales o jurídicas que participarán como **ARRENDATARIOS EN LAS TERRAZAS DE LA 55 – BULEVAR FOOD TRUCKS**.

NOTA: Los interesados, sólo podrán presentar una oferta para una TERRAZA; es decir, no se recibirán ofertas de un mismo proponente, para dos o más TERRAZAS; en caso de presentarlas estas serán rechazadas de forma inmediata sin derecho a participar.

2. Importancia de la Convocatoria.

La convocatoria es un instrumento que le permitirá al Instituto de Cultura y Turismo de Manizales identificar y seleccionar SIETE (7) ARRENDATARIOS que reúnan los requisitos de capacidad y experiencia suficientes para llevar a cabo la oferta gastronómica, mediante la celebración de un contrato de arrendamiento de un bien inmueble, en el que funge como arrendador el Instituto de Cultura y Turismo de Manizales, para que en el referido inmueble instale un FOOD TRUCK en la plazoleta asignada, de conformidad con las especificaciones técnicas de la presente convocatoria.

3. Definiciones

FOOD TRUCK: (del inglés, «camión de comida») es un anglicismo para referirse a un camión restaurante o tráiler remolcable. Es un vehículo grande acondicionado para elaborar y vender comida. En algunos, como las camionetas de helados, se preparan alimentos congelados o precocinados; otros cuentan con cocinas a bordo que permiten hacer cualquier plato desde cero.

TERRAZA: Espacio de terreno ubicado en la calle 55 con avenida paralela el cual se entrega al arrendatario adecuado y con acometidas de luz y agua, que tiene como

ALCALDÍA DE MANIZALES – MAS OPORTUNIDADES

Centro de Ferias, Eventos y Exposiciones-EXPOFERIAS

Avenida Alberto Mendoza Hoyos – Km 2 Via al Magdalena – Telefono (6) 8749712-8749709-8749710

Email cultura@culturayturismomanizales.gov.co Página web www.culturayturismomanizales.gov.co

propósito ubicar un FOOD TRUCK mediante la celebración de un contrato de arrendamiento con el Instituto de Cultura y Turismo.

4. Recepción de las Propuestas y observaciones a la evaluación.

Las propuestas se entregaran en la sede del Instituto de Cultura y Turismo ubicada en el Centro de Exposiciones y Ferias -EXPOFERIAS-, Avenida Alberto Mendoza Hoyos - Km 2 Via al Magdalena, en sobre cerrado (sin copias), indicando el número de la convocatoria, el nombre del proponente, dirección, teléfono y ciudad y deben estar dirigidas al Instituto de Cultura y Turismo de Manizales.

Las propuestas deben ser foliadas para su presentación.

No se aceptaran propuestas enviadas por correo electrónico.

Las propuestas entregadas por fuera de los términos no serán tenidas en cuenta.

FECHA DE ENTREGA DE PROPUESTAS: Desde el 30 Noviembre de 2018 a las 8:00 a.m. y hasta el día 06 de Diciembre de 2018 hasta las 3:00 p.m. (Horario de atención en las instalaciones del Instituto de Cultura y Turismo de Manizales (Lunes a Jueves: 7:00 a.m. a 12:00 m - 2:00 p.m. a 6:00 p.m.) (Viernes: 7:00 a.m. - 5:00 p.m).

5. Comunicaciones.

Todas las comunicaciones entre proponentes y el Instituto tendrán como conducto regular la página web www.culturayturismomanizales.gov.co y el correo electrónico juridica@ctm.gov.co y también se recibirán comunicación, en el Centro de Ferias, Eventos y Exposiciones-EXPOFERIAS Avenida Alberto Mendoza Hoyos - Km 2 Via al Magdalena, Secretaría General, y se entenderá que es el único medio oficial, por tanto las comunicaciones que se dirijan a otra dirección no se considerarán válidas.

NOTA: Estas comunicaciones, obedecen a inquietudes o solicitudes, no a la propuesta original, la cual deberá presentarse en medio físico, conforme al numeral 4 de la presente convocatoria.

6. Hora Oficial

Para todos los efectos del presente proceso, la hora oficial será la hora legal colombiana, la cual será consultada vía Internet en la página web <http://horalegal.sic.gov.co>, en caso de no ser posible la consulta por cualquier motivo imprevisto o de fuerza mayor, se tomará la hora indicada en la línea 117 de UNE.

ALCALDÍA DE MANIZALES – MAS OPORTUNIDADES

Centro de Ferias, Eventos y Exposiciones-EXPOFERIAS

Avenida Alberto Mendoza Hoyos - Km 2 Via al Magdalena - Telefono (6) 8749712-8749709-8749710
Email cultura@culturayturismomanizales.gov.co Página web www.culturayturismomanizales.gov.co

7. Solicitud de Aclaraciones

Hasta antes de la finalización del periodo de evaluación el Instituto podrá requerir a los proponentes para que efectúen las aclaraciones o explicaciones que considere necesarias y pertinentes para la correcta valoración de la propuesta.

8. Participantes

Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas que no posean inhabilidades o incompatibilidades legales para contratar con el Estado (incluyendo Consorcios o Uniones Temporales para lo cual deberán aportar el respectivo documento que así lo acredite).

En caso de no presentarse ninguna oferta o de que las presentadas no cumplan los requisitos y criterios establecidos en la presente convocatoria, el Instituto de Cultura y Turismo escogerá directamente a las personas para desarrollar el evento.

9. Valor de la Propuesta

Los seleccionados asumirán el pago de la suma de QUINIENTOS MIL PESOS (\$500.000) PESOS MCTE más IVA, por concepto de canon de arrendamiento mensual por cada una de las terrazas.

El arrendatario seleccionado suscribirá con el Instituto de Cultura y Turismo en el cual se obliga al pago del canon de arrendamiento y de los servicios públicos necesarios para la explotación comercial del inmueble.

10. Modificaciones a la convocatoria

Cualquier modificación en los términos, plazos, requisitos, condiciones y en general cualquier punto de esta convocatoria se realizará por escrito a través de la página web www.culturayturismomanizales.gov.co

11. Temática y características generales de los FOOD TRUCKS:

Cada oferente debe presentar una propuesta que se adecúe solamente a una de las siguientes temáticas, distribuidas para cada una de las terrazas.

TERRAZA	OFERTA GASTRONÓMICA
TERRAZA 1	CAFÉ GOURMET
TERRAZA 2	COMIDA MEXICANA
TERRAZA 3	COMIDA DE MAR
TERRAZA 4	COMIDAS RAPIDAS

ALCALDÍA DE MANIZALES – MAS OPORTUNIDADES

Centro de Ferias, Eventos y Exposiciones-EXPOFERIAS

Avenida Alberto Mendoza Hoyos – Km 2 Via al Magdalena – Telefono (6) 8749712-8749709-8749710

Email cultura@culturayturismomanizales.gov.co Página web www.culturayturismomanizales.gov.co

TERRAZA 5	HELADERIA
TERRAZA 6	ASADOS O PARRILA
TERRAZA 7	COMIDAS RAPIDAS

DISEÑO, Y MARCO CONCEPTUAL DE LA PROPUESTA:

- 1.1 Oferta gastronómica del food Truck: La propuesta gastronómica del FOOD TRUCK debe corresponder a un grupo de los descritos en el cuadro anterior.
- 1.2 El oferente debe presentar fotografías del interior y exterior del FOOD TRUCK así como una descripción clara de su dotación.
- 1.3 Cada oferente debe presentar una propuesta de su oferta gastronómica.
- 1.4 Cada oferente debe tener disponibilidad de gas natural o propano, toda vez que este servicio no se encuentra disponible en el inmueble a arrendar.

12. Garantías del Contrato

El proponente que resultare favorecido, deberá constituir una garantía única en favor del INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, que ampare:

1. **El cumplimiento** de las obligaciones surgidas del contrato, por el término del mismo y cuatro meses más y en una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato.
2. **Buena Calidad** del bien y servicio prestado, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y por una vigencia igual al término del mismo y cuatro (4) meses más.
3. **Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual:** por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, en todo caso, no inferior a veinticinco (25) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

CAPÍTULO II

REQUISITOS MÍNIMOS PARA LOS PARTICIPANTES

1. CAPACIDAD JURÍDICA Y DE EXPERIENCIA

Presentar propuesta escrita debidamente suscrita por el interesado o su representante legal, en caso de tratarse de una persona jurídica, dirigida al Instituto de Cultura y Turismo de Manizales, con los siguientes datos:

- Nombre del proponente
- Número de teléfono fijo, celular, dirección y correo electrónico.
- Fotocopia de la Cédula de ciudadanía.
- Fotocopia de la libreta militar del representante de la agrupación y/o solista si es varón menor de 50 años
- Certificado de existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio, en caso de tratarse de personas jurídicas, en cuyo objeto este referido el de la presente convocatoria.
- Fotocopia del Rut actualizado
- Incluir un boceto o fotografía del FOOD TRUCK.
- Describir el tipo de producto alimenticio que se ofrecerá al público.
- Describir el concepto de diseño utilizado y sus componentes.
- Declarar bajo la gravedad de juramento que se entiende prestada con la presentación de la propuesta debidamente suscrita, que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad de las previstas en la ley que le impida suscribir un eventual contrato de prestación de servicios con el Instituto de Cultura y Turismo.

CAPÍTULO III

COMITÉ EVALUADOR, PUBLICACIÓN, CRITERIOS DE CALIFICACIÓN, PREMIACIÓN

COMITÉ EVALUADOR: Para efectos de calificar las propuestas se designará el Comité Evaluador plural e impar por la Gerencia General del Instituto.

El Instituto escogerá las propuestas que a juicio del Comité Evaluador, reflejen de mejor manera el propósito del evento, de acuerdo con los puntajes obtenidos conforme a criterios evaluativos.

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS: La publicación de resultados, se hará en la página web del Instituto www.culturayturismomanizales.com y en la cartelera de la entidad.

El objeto de la publicación inicial, además de dar a conocer los resultados (que hasta ese momento no serán los definitivos) en esta primera etapa, tienen como objeto brindar la oportunidad para que se formulen observaciones u objeciones –si las hubiere- a esta calificación.

Con la respuesta a las objeciones u observaciones, se realizará la publicación definitiva según se indique en el cronograma, sin que haya lugar a nuevas observaciones.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN: HASTA 900

PUNTOS DISTRIBUIDOS ASI:

HASTA 400 PUNTOS FOOD TRUCK: Se otorgará este puntaje a la propuesta que guarde mayor coherencia con el marco conceptual requerido, distribución física del FOOD TRUCK, elementos decorativos.

HASTA 300 PUNTOS: Oferta gastronómica.

HASTA 200 PUNTOS: Experiencia del oferente.

CAPÍTULO IV

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDAD	FECHA
PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA CONVOCATORIA	DESDE EL 30 de noviembre de 2018 desde las 8:00 a.m. y hasta el 06 de Diciembre de 2018 a las 3:00 p.m. EN LA PÁGINA WEB www.culturayturismomanizales.gov.co
PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS	A PARTIR DEL 30 DE NOVIEMBRE DESDE LAS 8:00 AM A 12:00M Y DE 2:00 P.M A 5:00 PM, HASTA EL 06 DE DICIEMBRE A LAS 3:00 PM. (CONSULTAR EL HORARIO DE SERVICIO DEL INSTITUTO EN EL NUMERAL 4 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA). EN LA RECEPCIÓN DEL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO, UBICADO EN EL CENTRO DE EXPOSICIONES Y FERIAS -EXPOFERIAS- AVENIDA ALBERTO MENDOZA HOYOS - KM 2 VIA AL MAGDALENA.
PUBLICACIÓN EVALUACIÓN PROPUESTAS.	13 DE DICIEMBRE DE 2018.
OBSERVACIONES A LA EVALUACIÓN	DESDE EL 13 DE DICIEMBRE DE 2018 Y HASTA EL 16 DE DICIEMBRE DE 2018
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES Y PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DEFINITIVOS	19 DE DICIEMBRE DE 2018

Definidos y asignados los cupos, se indicarán los parámetros para la asignación de las terrazas, así como el trámite contractual posterior.


HECTOR FERNANDO ORTIZ MUÑOZ
Gerente General

ALCALDÍA DE MANIZALES – MAS OPORTUNIDADES

Centro de Ferias, Eventos y Exposiciones-EXPOFERIAS

Avenida Alberto Mendoza Hoyos – Km 2 Via al Magdalena – Telefono (6) 8749712-8749709-8749710

Email cultura@culturayturismomanizales.gov.co Página web www.culturayturismomanizales.gov.co